



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2102

POR LA CUAL SE REUBICA A PERSONAL CONTRATADO DE LA XVIII REGION SANITARIA - CAPITAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, **25** de mayo de 2020.

VISTO:

La Nota **XVIII RR.HH.N° 722/2020**, de fecha 22 de mayo de 2020, presentada por el **Director Regional de la XVIII Región Sanitaria – Capital**, y recibido por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° **75416/2020**, a través del cual solicita reubicación de la **Sra. Liz Felicidad Aguilera Sosa**, con C.I.N° **3.792.749**, personal contratado por la XVIII Región Sanitaria – Capital, para pasar a prestar servicios en la **Clínica María y Josefa Barbero**; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37** establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la **Resolución N° 4.186 /19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° Reubicar a personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

C.I.N°.	NOMBRE Y APELLIDO	DEL	A LA	RUBRO
3.792.749	LIZ FELICIDAD AGUILERA SOSA	DPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE LA XVIII REGION SANITARIA – CAPITAL	CLINICA MARIA Y JOSEFA BARBERO DE LA XVIII REGION SANITARIA - CAPITAL	144

Art.2° Comunicar, registrar y archivar

//hs

